

# Sabor del mes



## AUDITORÍA INTERNA DEL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

JUNIO 2018

La Norma 2130.A1 – Control– del IAI establece que “La actividad de Auditoría Interna debe evaluar la adecuación y eficacia de los controles en respuesta a los riesgos del gobierno, operaciones y sistemas de información de la organización, respecto de lo siguiente:

- Logro de los objetivos estratégicos de la organización;
- Fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa;
- Eficacia y eficiencia de las operaciones y programas;
- Protección de activos; y
- Cumplimiento de leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos.”

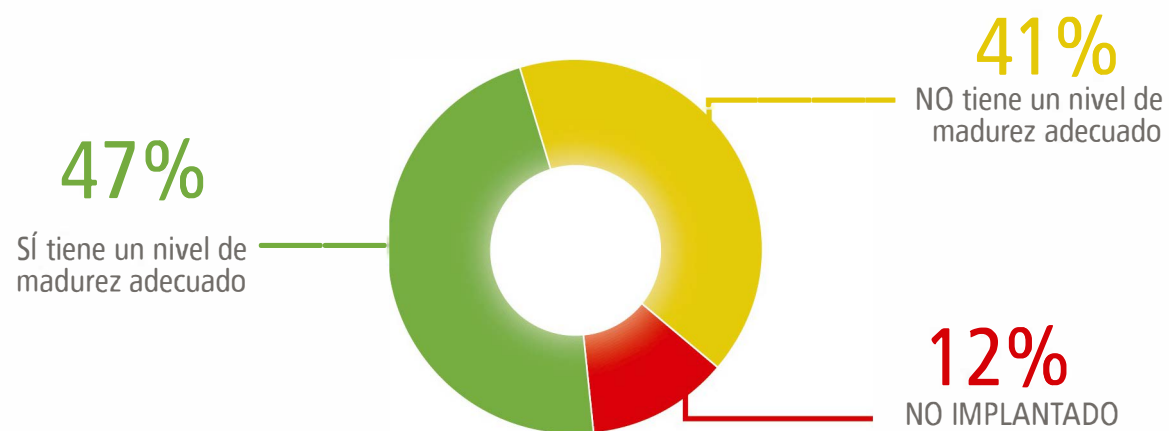
El “Plan de Continuidad de Negocio” es un control a posteriori que expone:

- cómo una organización debe proteger a sus trabajadores y a sus activos durante una situación de crisis provocada por la materialización de un/os riesgo/s y
- cómo mantener la operatividad de la organización durante la situación de crisis hasta que se considere que ésta ha finalizado.

Así, Auditoría Interna, en aquellas organizaciones que cuenten con un “Plan de Continuidad de Negocio”, debe evaluar si:

- El “Plan de Continuidad de Negocio”, en su diseño, recoge todos los riesgos que podrían provocar una crisis y cómo actuar ante su materialización, incluidas las posibles repercusiones en la reputación tanto de la organización como de sus trabajadores.
- El “Plan de Continuidad de Negocio”, en su aplicación, es eficaz y eficiente respecto a sus objetivos y su diseño. El aseguramiento respecto al funcionamiento del “Plan de Continuidad de Negocio” cuando es puesto en marcha, es importante, porque en situaciones de crisis hay que actuar con celeridad y, así, en este caso, la prueba de funcionamiento de control se vuelve fundamental.

¿CONSIDERAS QUE EL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DE TU ORGANIZACIÓN TIENE UN NIVEL DE MADUREZ ADECUADO?



EN CASO AFIRMATIVO, ¿EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA REvisa EL PLAN Y SUS ACTUALIZACIONES?

